

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Trabajo e Inmigración****Dirección Provincial TGSS****Administración número 3****Lucena****Córdoba**

Núm. 2.188/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Administración, como consecuencia de la solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, presentada el 04-12-2010, relativa al trabajador Antonio Molina Palomino, con número de afiliación 08-02430406-00, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afilia-

ción, se ha requerido documentación necesaria para su tramitación, constando la información completa en el expediente puesto a su disposición en esta Administración.

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento de subsanación de su solicitud y/o petición de documentación exigida para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado, haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de Diez Días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.